MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

RESOLUCIÓN Nº 81/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: OLISERVICE S.R.L AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2012 DE "PROVISION DE UTILES DE OFICINA".

José Leandro Oviedo, 20 de junio de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 20 de junio de 2012 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 para la "PROVISION DE UTILES DE OFICINA".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: OLISERVICE cuya oferta asciende a Gs: 19.783.000 IVA incluidos.
2) Firma: ELENA FERNANDEZ cuya oferta asciende a Gs. 13.795.768 IVA incluidos
3) Firma: JULIO FERREIRA cuya oferta asciende a Gs. 12.071.297 IVA incluidos
4) Firma: ISIDRO BENITEZ cuya oferta asciende a Gs. 10.260.000 IVA incluidos

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: OLISERVICE S.R.L, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "OLISERVICE S.R.L" para la PROVISION DE UTILES DE OFICINA por la suma de Gs. 19.783.000. IVA INCLUIDOS (Guaraníes diez y nueve millones setecientos ochenta y tres mil), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Marilda Moran Brizuela
SECRETARIA GENERAL

Wilfrido Ocampos B.
INTENDENTE MUNICIPAL